

## RESOLUCIÓN DG-007-2019

**Dirección General de Servicio Civil.** San José, a las ocho horas y cincuenta y tres minutos del dieciséis de enero de dos mil diecinueve.

### CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con los principios y fundamentos del Régimen de Servicio Civil, la norma estatutaria –Ley N° 1581 del 30 de mayo de 1953-, impone a la Dirección General de Servicio Civil la rectoría de la administración de recursos humanos.
2. Que de acuerdo con el artículo 124 del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil, las Oficinas de Gestión Institucional de Recursos Humanos, son las instancias competentes para gerenciar los procesos de Gestión de Recursos Humanos que interesen a los respectivos Ministerios, siguiendo normas establecidas en el Estatuto de Servicio Civil y su Reglamento, legislación conexas y las políticas que emita el Órgano Rector del Sistema de Gestión de Recursos Humanos del Régimen de Servicio Civil.
3. Que los artículos 89 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública, en concordancia con lo establecido en el numeral 130 del Decreto Ejecutivo N°35865-MP del 20 de abril de 2010, permiten por parte del superior, la delegación de funciones propias en su inmediato inferior, cuando ambos tengan funciones de igual naturaleza.
4. Que con el fin de lograr mayor eficiencia en la prestación de los servicios al usuario, se considera oportuno involucrar a las Oficinas de Gestión Institucional de Recursos Humanos, en el desarrollo de actividades técnico-operativas, de manera tal que por la vía de la delegación todo el proceso se pueda realizar en las mismas, siempre y cuando a través del análisis de sus características se determine que reúnen las condiciones necesarias para asumir dicha responsabilidad, bajo la orientación y supervisión de la Dirección General de Servicio Civil.
5. Que el artículo 4º, inciso c) del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil, permite al Director General, designar una persona servidora regular responsable de ejecutar los actos y procedimientos administrativos que se le encomienden, bajo las directrices técnicas que emanen de esta Dirección General.

---

16 de enero de 2019

**R-DG -007-2019**

Página 2 de 4

6. Que aunado a lo anterior, esta Dirección General estableció el procedimiento para la delegación de funciones en las jefaturas de las Oficinas de Gestión Institucional de Recursos Humanos, el cual fue revisado a efecto de incorporar algunos elementos de mejora que se han detectado producto de su aplicación.
7. Que se ha conformado un expediente electrónico a nombre del funcionario Wilbert Cordero Fernández, cédula 1-0427-0435, donde se concluye que el servidor, reúne los requerimientos mínimos necesarios que le permiten calificar como un funcionario idóneo para asumir la responsabilidad de ejecutar los actos y procedimientos administrativos que se le encomiendan, bajo las directrices técnicas que emanen de esta Institución y sus áreas normativas, motivo por el cual, mediante la Resolución número DG-205-2018 del 21 de diciembre de 2018, el Director General de Servicio Civil aprobó la prórroga de delegación de su firma en dicho funcionario, para ejecutar y aprobar diversos actos y movimientos de personal propios de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos en el Ministerio de Hacienda, en tanto el mismo permanezca en el cargo de Jefatura de Recursos Humanos de dicho ente.
8. Que con motivo de lo anterior y según el estudio de validación aplicado, el señor Wilbert Cordero Fernández, solicitó la aprobación para que se delegue temporalmente en la señora Sidaney Madrigal Jiménez, cédula de identidad número 2-406-514, funcionaria regular de esa cartera ministerial, quien ejerce el cargo de Coordinadora de la Unidad de Incentivos y Beneficios, ocupando un puesto clasificado como Profesional Jefe de Servicio Civil 1, especialidad Administración de Recursos Humanos, la aprobación de los actos y movimientos de personal para los cuales el ha sido delegado y durante los casos de ausencias temporales, por vacaciones, licencias, incapacidades o casos imprevistos.
9. Que con base en la información que consta en el expediente electrónico de la señora **Sidaney Madrigal Jiménez**, cédula de identidad número **2-406-514**, que se conformó a los efectos del procedimiento establecido por esta Dirección General, considera que dicha servidora, reúne los requerimientos mínimos necesarios que le permiten calificar como una funcionaria apta para asumir la responsabilidad de ejecutar los actos y procedimientos administrativos que se le encomienden, bajo las directrices técnicas que emanen de esta Dirección General y sus Áreas Normativas. (Dictamen Técnico Número OSC-AG-001-Deleg-2018 de fecha 12 de noviembre de 2018)

---

16 de enero de 2019

**R-DG -007-2019**

Página 3 de 4

**POR TANTO,**

**EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIO CIVIL**

En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto de Servicio Civil y su Reglamento,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Prorrogar la delegación de la funcionaria **Sidaney Madrigal Jiménez**, cédula No. **2-406-514**, quien ocupa el puesto de Coordinadora de la Unidad de Incentivos y Beneficios del Departamento de Gestión del Potencial Humano del Ministerio Hacienda, con una clasificación de Profesional Jefe de Servicio Civil 1, como responsable en esa Institución, y en tanto ocupe este cargo, de la ejecución, firma y aprobación de todos los actos y movimientos de personal, para los cuales se encuentra delegado el señor Wilbert Cordero Fernández mediante las Resoluciones DG-027-2014 del 11 de febrero de 2014 y sus prórrogas, durante las ausencias del facultado titular.

**ARTÍCULO 2.-** Lo delegado por este acto estará sujeto al respectivo control de esta Dirección General, pudiendo auditar en cualquier momento lo aquí dispuesto y en caso de constatar anomalías que lo ameriten, se revocará sin más trámite su delegación, aparte de otras responsabilidades administrativas, civiles y penales que puedan corresponderle.

**ARTÍCULO 3.-** Se suspende durante las ausencias del delegado titular, señor Wilbert Cordero Fernández, cédula número 1-0427-0435, quien ocupa la Jefatura del Departamento de Gestión del Potencial Humano en el Ministerio de Hacienda, los efectos de la delegación otorgada mediante las Resoluciones DG-027-2014 del 11 de febrero de 2014 y sus prórrogas.

---

16 de enero de 2019

**R-DG -007-2019**

Página 4 de 4

**ARTÍCULO 4.-** Rige a partir del 01 de enero del 2019 y tiene eficacia en todos los casos en que por ausencias del delegado titular, la señora Sidaney Madrigal Jiménez, asuma temporalmente la dirección del Departamento de Gestión del Potencial Humano del Ministerio de Hacienda, hasta el vencimiento del plazo estipulado en la Resolución No. DG-205-2018 de fecha 21 de diciembre del 2018.

**Publíquese,**

Alfredo Hasbum Camacho  
**DIRECTOR GENERAL**

AHC/JJAH/MTG/ALFM/MEEZ/SCH/MSS

C: Sra. Rocío Aguilar Montoya, Ministra, Ministerio de Hacienda  
Sr. Wilbert Cordero Fernández, Jefe, Departamento de Gestión del Potencial Humano, Ministerio de Hacienda  
Sra. Sidaney Madrigal Jiménez, Coordinadora, Unidad de Incentivos y Beneficios, Ministerio de Hacienda  
Sres. Área de Gestión de Recursos Humanos, DGSC  
Sres. Oficina de Servicio Civil - Sector Administración y Gobierno, DGSC